



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 11082

Visto:

La Nota D-1802 L 72 de fecha 21 de julio de 2022, remitida por el Presidente Municipal Dr. Martín Héctor Oliva, adjuntando Decreto N° 27.576 y ...

Considerando:

Que a través del Decreto N° 27.576 de fecha 18 de julio de 2022, se establece una recomposición salarial conforme las Actas Acuerdo suscriptas en fecha dieciocho de julio de 2022, entre el Departamento Ejecutivo Municipal, la Asociación de Obreros y Empleados Municipales (AOEM) y la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), y por tanto se modifican los artículos 1°, 2°, 3° y 4° del Decreto N° 27.371 del 21 de marzo de 2022, correspondiente a igual acto administrativo celebrado en el mes de marzo de 2022 con ambas instituciones.

Que, según lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto antes mencionado, se eleva a conocimiento y ratificación por parte del Honorable Concejo Deliberante.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: Ratifíquese en todos sus términos lo dispuesto por el Decreto N°27.576 de fecha 18 de julio de 2022.

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintidós. - Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales-Presidente.
Srta. Vanesa Zanandrea-Secretaria.-



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 de julio de 2022.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
a/c Dpto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 de julio de 2022.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.082 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno